

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Quillabamba, 16 de marzo del 2021.

OFICIO MULTIPLE N° 017 -2021/DRE-C/DUGEL-LC/JAGP/SEC.

SEÑOR(A) : Director(a) de la IE.....

ASUNTO : Comunica sobre inicio de supervisión.

REFERENCIA : OM N° 71-2021-GEREDU y
LEY N° 26549 (Ley de Centros Educativos Privados)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y expresarle un cordial saludo.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención en concordancia al Oficio Múltiple N° 71-2021-GEREDU y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la LEY N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, tiene programado la supervisión a las instituciones Educativas de gestión privada, el mismo que se llevará a cabo a partir del 19 al 30 de marzo del año en curso; por lo que se solicita dar las facilidades del caso al especialista supervisor.

En tal sentido, la finalidad de la supervisión es verificar sobre las acciones realizadas por la Institución Educativa con respecto a las obligaciones en el marco del inicio del año escolar 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Carlos Dargent Holgado
DIRECTOR

CDH/DUGEL-LC
FEICH/D-AGP/UGEL-LC
ALLH/ESP-EBR-S/AGP.